



**ACTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2022**  
**CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

En Santiago de Chile, a 21 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 10:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 05/2022 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, Claudia Gutiérrez, quien preside la sesión, y de los/as Consejeros/as Marcela Medel, Galia Bogolasky, Daniela Gutiérrez, Jimmy Campillay, Natalia Brunet y Mauricio Álamo. También se encuentran presentes Carolina Pereira, Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual, la funcionaria de la Secretaría, Nicole Pérez, y la abogada del Departamento Jurídico, Rebeca Valenzuela.

**Tabla**

<b>EXPONE</b>	<b>ACTIVIDAD O TEMA</b>
<b>Secretaría</b>	Solicitud de Apoyo a nominados International Emmy Awards

**Desarrollo de la Sesión**

**Solicitud de Apoyo a nominados International Emmy Awards**

La Secretaría señala que en los premios "International Emmy Awards", se han nominado una serie y una miniserie chilenas, se trata de "Sueños Latinoamericanos" e "Isabel". La primera de ellas es una de las cuatro series nominadas a nivel mundial, en la sección "Kids: Factual & Entertainment", mientras que la segunda de ellas es una de las tres producciones nominadas, en la sección "TV Movie/Mini-Series".

Agrega que estas nominaciones son de suma importancia, pues visibiliza a Chile en la celebración de los 50 años de los Premios Emmy Internacionales, lo que contribuye a la imagen país de todo el sector audiovisual chileno, la premiación se realizará entre los días 18 a 21 de noviembre de este año en Nueva York.

En virtud de lo anterior, la Secretaría señala que, desde ambas producciones, se solicitó ayuda con financiamiento para la asistencia a la ceremonia de premiación. Agrega la Jefatura del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes, que esta petición se da en el contexto que la convocatoria de instancias internacionales ya ha cerrado y que las nominaciones se confirmaron posterior al cierre, por lo que no existiría a nivel de convocatoria otra forma de financiamiento. La Secretaría complementa indicando que se evaluó la petición y sopesó la factibilidad presupuestaria, pudiendo solamente ayudar con la compra de pasajes.

Debido a ello, la Secretaría solicita al Consejo aprobar el financiamiento por \$10.000.000.- para la compra de tres pasajes para la asistencia a la ceremonia, con el siguiente detalle: para la serie "Sueños Latinoamericanos", se solicitan dos pasajes uno para su directora y productora ejecutiva, **Paula Gómez Vera** y el segundo para la investigadora periodística **Carla Higuera Quero** y para la miniserie "Isabel", se solicita un pasaje para el director de la miniserie, **Rodrigo Bazaes Nieto**.

Las Consejeras resaltan la importancia que representa la instancia para la visibilidad del audiovisual chileno y la relevancia del premio, ante lo cual la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes señala que podría evaluarse para el futuro, robustecer el financiamiento que se entrega para este premio en particular, asimilándolo a mecanismos como los que se mantienen para el premio Goya por ejemplo. La Secretaria (S) del Fondo, señala que podrían también abrirse oportunidades de financiamiento desde la economía creativa, por lo que se compromete a realizar un trabajo desde aquella área, lo que las/os Consejeras/as valoran.

**ACUERDO ÚNICO:** por unanimidad de los/as Consejeros/as presentes se aprueba el monto de \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos), para el financiamiento de tres pasajes para la ceremonia de premiación del "International Emmy Awards", con los detalles consignados en la presente acta. La compra de pasajes se aprueba en virtud de las facultades que confiere al CAIA la letra m) del artículo 9 de la Ley de Fomento Audiovisual.

Se deja constancia que el presente acuerdo se encuentra sujeto a estudio de factibilidad jurídica y disponibilidad presupuestaria.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 10:40 horas se pone término a la sesión.



**CLAUDIA GUTTERREZ CARROSA**  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES



**CAROLINA PEREIRA CASTRO**  
SECRETARIA (S) DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL